

# **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

## **1. OBJETO Y ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN**

Las empresas TELE APOSTUAK PROMOTORA DE JUEGOS Y APUESTAS S.A., con domicilio social en PG INDUSTRIAL AZITAIN 3K 2ª planta, 20600 Eibar y CIF número A20854626, APUESTAS DE NAVARRA S.A. con CIF A-71040422 y domicilio social en Avda. Bayona nº36, 31001 PAMPLONA, Y APUESTAS DE LA RIOJA S.L. con CIF B-26522243, domicilio social en Avda. Mendavia nº37 Planta Nav Puerta 5 ,26009 LOGROÑO y APUESTAS DE GALICIA S.A. con CIF A-75077479, domicilio social en PG INDUSTRIAL AZITAIN 3K 2ª planta, 20600 Eibar en adelante todas ellas denominadas **KIROLBET**, organizan la siguiente promoción:

“ANIMA AL EIBAR”

## **2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN**

Esta promoción está dirigida a personas mayores de edad con residencia en España y que no se encuentren inscritas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego o registros similares que se encuentren en vigor.

## **3. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

La fecha de comienzo de esta promoción será el día 16 de noviembre de 2018 y la fecha final será el 23 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas. El sorteo se realizará el 23 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas.

## **4. PARTICIPACIÓN**

NO Podrán participar

- Menores de 18 años.
- Personas que se encuentren inscritas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego o registros similares que se encuentren en vigor.
- Personas que cumplan con alguna de las causas de prohibición para apostar establecidas en la legislación oficial sobre apuestas de los territorios en los cuales operan las empresas mencionadas anteriormente.
- Los trabajadores de **KIROLBET** bien directamente o por medio de terceras personas, del personal empleado o directivo, así como sus cónyuges, ascendentes o descendientes de primer grado.

**\*Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.**

## **5. CONDICIONES Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en el sorteo de los premios que se detallan en el punto 7º, el participante deberá de seguir las siguientes indicaciones:

- ✓ Facilitar sus datos personales (nombre, apellidos, correo electrónico, fecha de nacimiento, número de teléfono y localidad) en el apartado destinado para ello en el blog de **KIROLBET** <http://www.blog.kirolbet.es/>

## **6. PREMIO DE LA PROMOCIÓN**

En esta promoción existirá 1 ganador.

El premio de esta promoción consiste en dos (2) entradas el ganador para el partido entre el Eibar y Real Madrid que se disputará el día 24 de noviembre de 2018 a las 13:00 en el recinto deportivo del purua.

**\*El ganador deberá ser mayor de 18 años y deberá estar previamente identificado**

## **7. MECÁNICA DE COMPROBACIÓN DEL GANADOR:**

El ganador será escogido por sorteo entre todos aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta de las presentes bases legales

Cada uno de los participantes, tendrá asociado un número de participación. El sorteo se realizará con la herramienta [www.augeweb.com](http://www.augeweb.com), será grabado en vídeo y el número resultante de participación será el ganador del sorteo. Además, se extraerán dos personas más a modo de suplentes.

**KIROLBET** gestionará la lista de participantes y comprobará con el DNI del ganador del sorteo que efectivamente reúne todos los requisitos para participar en este sorteo, por lo que **KIROLBET** podrá verificar en cualquier momento la identidad del participante con el objeto de comprobar todos los requisitos exigidos

## **8. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR**

Una vez realizado sorteo entre los participantes, **KIROLBET** se pondrá en contacto con el ganador. En el caso de no poder contactar con el ganador en menos de 3h o éste renunciase al premio, procederemos a contactar con el primer suplente.

**KIROLBET** comunicará al ganador el lugar de recogida del premio, así como los documentos que deberá aportar como comprobante de los requisitos establecidos en la promoción. El ganador tendrá un plazo de 3h para confirmar la persona que se beneficiara del premio.

En todo caso, **KIROLBET** verificará que los beneficiarios del premio cumplen con todos los requisitos exigidos y establecidos en los términos y condiciones de esta promoción

**\* El ganador deberá ser mayor de 18 años.**

## **9. RESERVAS Y LIMITACIONES**

**KIROLBET** queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

**KIROLBET** se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

**KIROLBET** queda excluida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

**KIROLBET** se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recoge este documento de términos y condiciones.

**KIROLBET** se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar este documento de términos y condiciones.

Asimismo, las empresas organizadoras quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

## **10. DERECHOS DE IMAGEN**

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidación Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista en el artículo 2º a **KIROLBET** para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

Es importante que sepas que cuando participas en esta promoción nos tendrás que proporcionar determinados datos sobre ti relacionados con la propia gestión de la promoción. Puedes optar por no hacerlo, pero en ese caso, no podrás participar en esa promoción.

### **¿QUÉ DATOS SE RECOGEN?**

Para poder gestionar la promoción tratamos los siguientes datos:

- A. Datos identificativos: se recopilan tu nombre apellidos, fecha de nacimiento.
- B. Datos de contacto: se recopila tu dirección postal, correo electrónico, número de teléfono fijo/móvil

En el caso de resultar premiado, se te solicitará un documento identificativo que permita la verificación de los datos que nos has proporcionado en el formulario, como, por ejemplo, documento nacional de identidad, pasaporte, número de identidad de extranjero, empadronamientos, etc.

## **¿PARA QUE UTILIZAMOS TUS DATOS?**

Procesamos los datos y la información mencionada con el fin de:

- A. Gestionar en su totalidad la promoción, lo que incluye la verificación de las condiciones de participación establecidas.
- B. Dar cumplimiento a las posibles obligaciones legales de **TELE APOSTUAK PROMOTORA DE JUEGOS Y APUESTAS S.A** que tenga respecto a la gestión de la presente promoción, como, por ejemplo, practicar retenciones, elaborar documentos justificativos de los premios obtenidos...etc.

## **¿CÓMO COMPARTIMOS LA INFORMACIÓN?**

Sus datos solo serán cedidos a otras sociedades del grupo al que pertenece **TELE APOSTUAK PROMOTORA DE JUEGOS Y APUESTAS S.A**, en el marco de la gestión de la promoción y dar cumplimiento a las posibles obligaciones legales derivadas del mismo.

## **¿CUÁLES SON TUS DERECHOS?**

Podrás ejercer tus derechos de acceso, corrección, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos dirigiéndose a [lopd@kirol.es](mailto:lopd@kirol.es)

Puede encontrar información complementaria acerca de los derechos que le asisten, así como de la manera en que **TELE APOSTUAK PROMOTORA DE JUEGOS Y APUESTAS S.A**, cumple con la normativa de protección de datos en la Política de Privacidad que se encuentre en la página web [www.kirolbet.es](http://www.kirolbet.es)

## **¿CUÁNTO TIEMPO CONSERVAMOS TUS DATOS?**

Los datos de los participantes serán almacenados como máximo durante 1 meses a contar desde la resolución de la promoción. No obstante, los datos de los ganadores serán almacenados por un periodo máximo de 5 años a contar desde la resolución de la promoción para dar cumplimiento a cualquier obligación relacionada con la participación en la promoción y obtención del correspondiente premio.

## **12. ACEPTACIÓN DE DATOS**

La simple participación implica la aceptación de las presentes condiciones y términos, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, **KIROLBET** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

## **13. TRIBUTACIÓN**

A los premios que sean entregados en el marco de las Promociones, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes o la normativa que sea de aplicación en función del lugar de residencia del ganador, por lo que, en su caso de que así lo exija la normativa vigente, corresponderá a **KIROLBET** la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "I.R.P.F.").

En ese sentido, de conformidad con la legislación aplicable, **KIROLBET** deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a las Promociones cuyo valor supere los 300, 51 €, o aquellos valores que en cada momento sean legalmente exigibles.

Los premios que se concedan en el marco de las Promociones tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor de este, así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, **KIROLBET** practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba,

Con la aceptación del premio, el participante de cualquiera de las Promociones que haya resultado ganador habilitará a **KIROLBET** para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al porcentaje que en cada momento sea legalmente exigible por la legislación aplicable a cada uno de los premios,

El no disfrute del premio por parte del participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

**KIROLBET** no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio.